



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-I-55-2023

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas del 06 de noviembre de 2023, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, planta baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de Fallo de la Invitación IA-73-R97-914012998-I-55-2023 derivada de la solicitud de aprovisionamiento 02-033-2023 para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**; con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo a lo previsto en los artículos 26, fracción II, 26 Bis, fracción I, 28, fracción III, 36 Bis, fracción II, 36, 37, 41 fracción VII y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 9 de las bases de la invitación, a solventar con recursos federales del **Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a Través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para Realizar Acciones de Búsqueda de Personas**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Mediante oficio número **OM-DSG-1453-2023** de fecha 04 de octubre del 2023, el **Lic. en Dcho. Carlos Mercado Tinoco**, en su carácter de Oficial Mayor y el **C. Cesar Damián Macías Chávez** en su carácter de Director de Servicios Generales, ambos de la Secretaría General de Gobierno, solicitaron el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** al amparo del artículo 41 fracción VII de la Ley.

SEGUNDO.- Con fecha **18 de septiembre** se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de la Licitación Pública **LA-73R97-914012998-I-16-2023**, derivada de la solicitud de aprovisionamiento No. **02-033-2023**, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"**.

TERCERO.- El día **21 de septiembre** se notificó el fallo mediante el cual se declaró desierta las partidas **5,7,9,10 y 11** por los motivos señalados en el acta correspondiente.

CUARTO.- Derivado de lo anteriormente señalado, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones, publicó la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL IA-73-R97-914012998-I-55-2023** el día **23 de octubre del 2023** tanto en CompraNet como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, en cumplimiento a los artículos 43, fracción I de la Ley y 77 cuarto párrafo de su Reglamento, conforme a lo establecido en el calendario de las bases de la invitación en mención.

QUINTO.- El **27 de octubre del 2023** se realizó una **JUNTA DE ACLARACIONES**, en cumplimiento al artículo 33 Bis de la Ley; así como al numeral 4 de las bases de la invitación en cuestión, denominado **"Aclaraciones a la invitación"**.

SEXTO.- El **03 de noviembre del 2023** se llevó a cabo la **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, en apego a los artículos 35 y 43 de la Ley y 48 de su Reglamento, así como al numeral 6 de las bases que gobernaron la invitación analizada, el cual establece la **"Presentación y Apertura de Proposiciones"**.

SEPTIMO.- Al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente invitación, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, quienes recibieron **2 (dos)** proposiciones que abrieron conforme a los artículos 43, fracción III segundo párrafo de la Ley y 78 primer párrafo de su Reglamento, y fueron materia de análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente fallo, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis, fracción II de la Ley, de los siguientes licitantes:

Núm.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN
1	VIUK S.A. DE C.V.
2	HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V.

Vistos los antecedentes del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas que nos ocupa, se expone lo siguiente.



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-I-55-2023

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

I. EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento de la Ley, la Convocante realizó la evaluación legal-administrativa de los documentos que deben contener las proposiciones, solicitados en el numeral 6.1 de las bases de la invitación, arrojando el siguiente resultado:

Documento	VIUK S.A. DE C.V.	HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V.
Anexo 1. Propuesta técnica	Cumple	Cumple
Anexo 2. Propuesta económica	Si cumple	Si cumple
Anexo 3. Acreditación, o escrito bajo protesta	Si cumple	Si cumple
Anexo 4. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP	Si cumple	Si cumple
Anexo 5. Declaración de integridad	Si cumple	Si cumple
Anexo 6. Manifiesto de proposición	Si cumple	Si cumple
Anexo 7. Identificación	Si cumple	Si cumple
Anexo 8. Estratificación	Si cumple	Si cumple
Anexo 9. Manifiesto de nacionalidad	Si cumple	Si cumple
Anexo 10. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público	Si cumple	Si cumple
Anexo 11. Cumplimiento de normas y en su caso copia simple de las(s) norma(s)	Si cumple	Si cumple
Anexo 12. Manifiesto de estar al corriente de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social	Si cumple	Si cumple
Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	Si cumple	Si cumple
Acuse de Cumplimiento de hacer pública la opinión del cumplimiento en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	Si cumple	Si cumple
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT	Si cumple	Si cumple
Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT	Si cumple	Si cumple
Documentos foliados	Si cumple	Si cumple

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos legales y administrativos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

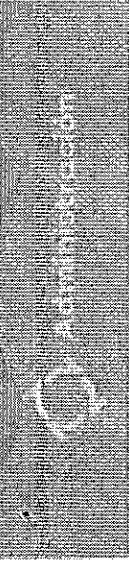
II. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Conforme al artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley, el Ing. Christian Ernesto Flores Ramos Director de Análisis de Procesos de la Dirección de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental, como responsable del área técnica, realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes así como el Dictamen Técnico correspondiente, obteniéndose el siguiente resultado:

Partida	Descripción	HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V.	VIUK S.A. DE C.V.
1	IMPRESORA LASSER COLOR TIPO A	No Cotizó	No Cotizó
2	ESCANER PORTATIL	No cumple Técnico No <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	No Cotizó

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-I-55-2023

Partida	Descripción	HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V.	VIUK S.A. DE C.V.
		<p>1. En el Anexo técnico N°1597 adjunto a las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicitó:</p> <p>a. Compatibilidad con sistemas operativos: WINDOWS 10 (32 y 64 bits), WINDOWS 7 SP1 (32 y 64 bits), WINDOWS 8,1 (32 y 64 bits), WINDOWS Server 2012 ediciones X64, WINDOWS Server 2016 ediciones X64, WINDOWS Server 2019 ediciones X64, Ubuntu 16.04 de 32 y 64 bits, Ubuntu 18.04 de 64 bits y el proveedor en su propuesta no menciona todos los sistemas solicitados en bases por lo que no da cumplimiento.</p> <p>b. Tecnología de digitalización: Iluminación de ledes dobles RGB CIS (CMOS); profundidad de salida en escala de grises de 256 niveles (8 bits); profundidad de salida a color de 24 bits (8 x 3); profundidad de captura a color de 48 bits (16 x 3) y el proveedor en su propuesta no menciona profundidad de captura a color de 48 bits (16 x 3) por lo que no da cumplimiento a solicitado en bases.</p>	
3	DRON EN COMBO	<p align="center">No Cotizó</p>	<p align="center">Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓</p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor VIUK S.A. DE C.V.</p>
4	DRON CON RTK	<p align="center">No Cotizó</p>	<p align="center">Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓</p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor VIUK S.A. DE C.V.</p>
5	AERONAVE CON CAMARA TERMAL	<p align="center">No Cotizó</p>	<p align="center">Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓</p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor VIUK S.A. DE C.V.</p>



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-I-55-2023

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos técnicos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

III. PROPOSICIONES DESECHADAS.

Derivado del resultado de la evaluación técnica, se determina que la propuesta del licitante **HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V.** para la partida **2 NO CUMPLE** por los motivos señalados anteriormente, por lo que con fundamento en el numeral 7 inciso e) de las bases **SE DESECHA SU PROPUESTA PARA DICHA PARTIDA.**

IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento la evaluación económica fue realizada por la Convocante.

Una vez efectuada la evaluación legal-administrativa y técnica de las proposiciones recibidas, se procedió a la revisión y análisis detallado de la propuesta económica que no fue desechada, observándose los precios unitarios antes de I.V.A. como a continuación se describen.

Partida	Cantidad	U.M.	Concepto	VIUK S.A. DE C.V.	HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V.
1	1	PIEZA	IMPRESORA LASSER COLOR TIPO A	NO COTIZA	NO COTIZA
2	5	PIEZA	ESCANNER PORTATIL	NO COTIZA	DESECHADA
3	4	PIEZA	DRON EN COMBO	\$44,000.00	NO COTIZA
4	2	PIEZA	DRON CON RTK	\$230,000.00	NO COTIZA
5	1	PIEZA	AERONAVE CON CAMARA TERMAL	\$212,000.00	NO COTIZA

Con sustento en las evaluaciones que anteceden, se emite el Fallo de la presente invitación.

FALLO

El acto fue presidido por **David Mendoza Martínez**, Director General de Abastecimientos, con la asistencia de **Raymundo Andrade Beltrán**, Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y **Carlos Delgado Avila**, Coordinador de compras, responsable del procedimiento, servidores públicos designados por la Convocante. Asimismo, por parte del área requirente el **Ing. Christian Ernesto Flores Ramos Director de Análisis de Procesos de la Dirección de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental**

I. Con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes y acorde al criterio de evaluación binario establecido en el numeral 8 de las bases de la presente invitación, se emite el presente fallo considerando que el factor preponderante para la adjudicación del contrato, es que el licitante ofrezca el precio más bajo siempre y cuando sea conveniente y aceptable, y cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados en las bases.

II. De conformidad con la revisión de las proposiciones, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas mencionadas, es:

Licitante:			VIUK S.A. DE C.V.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
3	4	PIEZA	DRON EN COMBO y demás especificaciones y características de su propuesta técnica.	\$44,000.00	\$176,000.00
4	2	PIEZA	DRON CON RTK y demás especificaciones y características de su propuesta técnica.	\$230,000.00	\$460,000.00





ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-I-55-2023

Licitante:		VIUK S.A. DE C.V.			
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
5	1	PIEZA	AERONAVE CON CAMARA TERMAL y demás especificaciones y características de su propuesta técnica.	\$212,000.00	\$212,000.00
Subtotal					\$848,000.00
I.V.A.					\$135,680
Total					\$ 983,680.00

De conformidad con los artículos 36 Bis, fracción II de la Ley y 51 primer párrafo de su Reglamento, se adjudica el contrato número IA-CTO 669/23, al licitante **VIUK S.A. DE C.V. por un monto total de \$ 983,680.00 (novecientos ochenta y tres mil seiscientos ochenta Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido** referente a las partidas **3, 4 y 5** de las bases, con una vigencia a partir del **07 de noviembre** y hasta el 30 de diciembre del 2023, en virtud de resultar su proposición solvente, ya que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las bases de la presente invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

Se hace constar que a la fecha del presente acto se verificó que el licitante adjudicado no se encuentra en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados por la Secretaría de la Función Pública, del cual se agrega la imagen de pantalla respectiva, anexa a la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, con esta notificación del fallo por el que se adjudica al licitante, las obligaciones que se deriven serán exigibles.

Con apego a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, el licitante adjudicado deberá formalizar el contrato dentro del plazo de **15 días naturales** contados a partir de la notificación del presente fallo. Si el interesado durante dicho periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

El licitante adjudicado deberá presentar la **garantía para responder por el cumplimiento del contrato** en apego al artículo 48, fracción II de la Ley, por un monto sin incluir el I.V.A. de **\$84,800.00 (Ochenta y cuatro mil ochocientos Pesos 00/100 M.N.)**, correspondiente al 10% del monto total del contrato conforme al numeral 16.1 de la invitación. Si se presenta mediante póliza de fianza ésta será de naturaleza **indivisible**.

Asimismo, deberá presentar la **garantía, para responder por defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad** conforme a lo dispuesto por los artículos 49, fracción I y 53 segundo párrafo de la Ley, por el 10% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A., conforme al numeral 16.2 de la invitación.

Debido a que ningún licitante ofertó la partida **1**, con fundamento en los artículos 38 de Ley y 58 de su Reglamento, y conforme al numeral 10 inciso a) de las bases de la presente invitación, dicha partida se **DECLARA DESIERTA**.

Debido a que la proposición presentada por el licitante para la partida **2**, incumplió por las razones señaladas en la presente acta, con fundamento en los artículos 38 de Ley y 58 de su Reglamento y conforme al numeral 10 inciso c) de las bases de la presente invitación, dicha partida se **DECLARA DESIERTA**.

De conformidad con el artículo 26, penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que a este acto no asistieron personas que hayan manifestado su interés en participar como observadores.

III. Para efectos de notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se fijará un ejemplar de la presente acta en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de cinco días hábiles y se encontrará a la disposición en <https://lupcp-compranet.hacienda.gob.mx/>.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 11:15 horas.

La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Presencial IA-73-R97-914012998-I-55-2023.





ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-I-55-2023

Esta Acta de fallo consta de 6 (seis) páginas que contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales y 1 (una) hoja que contienen imagen de pantalla de la verificación en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Función Pública del licitante adjudicado

POR LA CONVOCANTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Raymundo Andrade Beltrán	Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones	
Carlos Delgado Avila	Coordinador de Compras	

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. Christian Ernesto Flores Ramos	Director de Análisis de Procesos de la Dirección de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental	

FIN DEL ACTA

